calle sol

Año 3 • No. 9 • septiembre - diciembre 2004

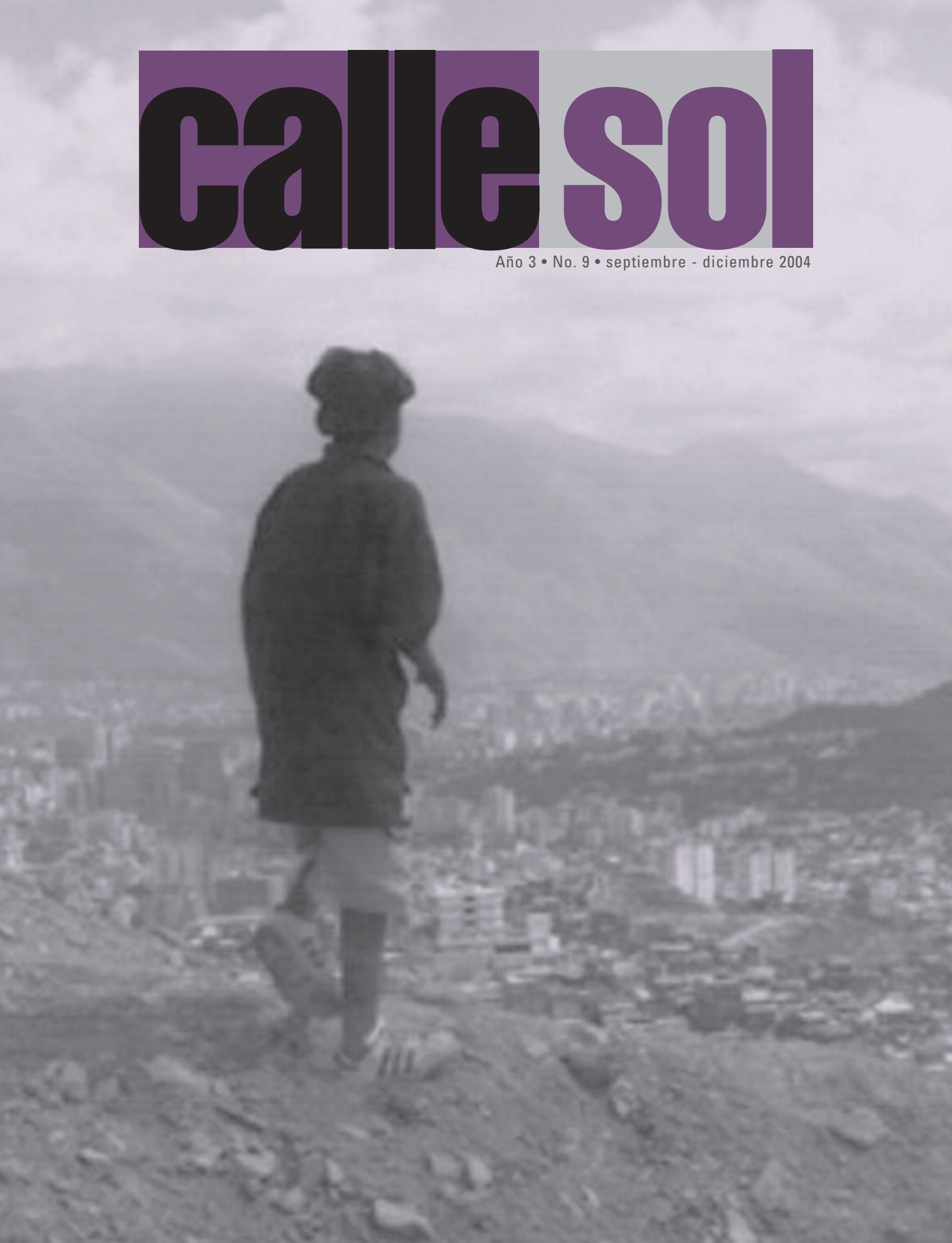

calle sol

Año 3 .No. 9 septiembre- diciembre 2004
"Contraloría Social"

Esta revista es una herramienta de formación para la organización comunitaria, la participación política y la defensa y promoción de los derechos humanos.

Producción: Red de Apoyo
Coordinación: Manuel Gándara e Ileana Ruiz de Mujica
Adaptación de textos: Miguel Siso
Diseño: Miguel Angel Querecuto
Diagramación: Helena Maso
Ilustraciónes: Mariana Sellanes
Fotografías: Archivo Red de Apoyo, Emmanuel Martínez, Pedro Pablo Fanegas, Lucilia Monteiro
Impresión: Textografía Jamer
Tiraje: 2.000 ejemplares

Colaboraron en este número:
Manuel Gándara, Jorge Krekeler, Yonathan Alonso, Marta Ortega, María Gabriela Cuevas, Pablo Fernández Blanco, Ileana Ruiz, Comité de DDHH de Casanova Godoy

Esta producción es posible gracias a la solidaridad de:
Misereor, Alboan-Gobierno Vasco y Pan para el Mundo

La Ley Orgánica de Régimen Municipal establece los siguientes mecanismos para el control de la gestión pública por parte de la

AMOR Y CONTROL

Amor y control es el título de una canción del "Poeta de la salsa", Rubén Blades, que da cuenta de cómo deben establecerse las relaciones en un hogar para que las cosas funcionen bien. Nos dice el poeta que estas dos actitudes están íntimamente ligadas e incluso una, el control, puede ser manifestación del afecto sentido.

Para este nuevo número de "Calle Sol" queremos asumir estos términos y referirlos a una casa, un hogar que trasciende las fronteras de las relaciones familiares y la vivienda que habitamos haciéndolos extensivos a las relaciones comunitarias e incluso políticas, entendiendo por política el arte de vivir en comunión con los demás, en sociedad.

Muchas veces nos pasa que vemos como nuestro aquello circunscrito a lo doméstico y estamos pendientes de qué ocurre a lo interno del hogar, lo cuidamos, velamos por su mantenimiento, nos esmeramos en honrar nuestros compromisos porque lo amamos, lo sentimos propio. No ocurre así con las cosas que llamamos "públicas". Estas, parecieran no ser de nadie, no tener dueño ni doliente, contradiciendo su propia denominación la cual alude a algo de todos y todas.

Es hora que nos apropiemos de lo público, no como slogan de campaña partidista, sino en el sentido propio de pertenencia. Los bienes y servicios de la comunidad son nuestros, por tanto deberían importarnos y asumir amorosamente la tarea de vigilar que se mantengan y presten con alta calidad, participar en su ejecución, esto también hace parte del derecho humano a la participación.

Lo que pasa es que, también ocurre, que la participación asusta tanto a quien debe abrir el espacio y oportunidad para que sea posible, ya que esto es visto como amenaza al poder establecido y, a quien la ejerce, por el compromiso que entraña o el desconocimiento de las instancias y mecanismos para ella.

Cuando decimos por ejemplo, "queremos una Policía respetuosa de los derechos humanos" este queremos tiene un significado de deseo, pero también alude a lo amado. Y, si deseo y amo, mi deber es hacer todo lo que pueda para que sea posible y duradero.

¿Podemos, entonces, meternos a saber cuál es el presupuesto asignado a nuestra parroquia? ¿Quién y con qué recursos se están haciendo las obras en nuestra comunidad? ¿Cómo funcionan los servicios de salud, alimentación, educación, seguridad etc? La respuesta es sí. Vigilancias, observatorios, veedurías, contralorías son términos que podemos utilizar y ejercer acciones todas ellas enmarcadas en el derecho a participar individual o colectivamente en la construcción de una vida más digna.

En este sentido el llamado es a realizar propuestas, presentar demandas o exigencias, interponer denuncias y darle seguimiento a estas gestiones: involucrarnos más en la vida de nuestra comunidad, de nuestro país, para que se convierta poco a poco en la casa grande que anhelamos.

PARTICIPA CONTROLANDO

Jorge Krekeler*

(Auditoria Social y Peritaje Técnico en Bolivia - ejercicios de la Participación Ciudadana y Control Social a nivel municipal)

Hace un tiempo atrás escuché decir a la gente de un municipio pobre que su ex alcalde había sido un burro. Les pregunté el porqué de su apreciación. La gente me miraba y después un señor tomó la palabra indicando que durante toda la gestión este alcalde no había robado ni un solo centavo. "Tiene que ser burro", dijo otra persona, "tuvo la posibilidad de enriquecerse y no la aprovechó". Todos nos reímos.

Esta anécdota nos hace ver el aspecto de la corresponsabilidad que tenemos en cuanto al mal de nuestros días, la mil veces lamentada y poca combatida corrupción. Veamos entonces cómo podemos cumplir mejor nuestro papel como sociedad civil. Sin una participación más activa no cambian ni cambiarán las cosas. Por eso observamos más detenidamente el tema de la participación de todos y todas, o sea, la participación ciudadana.

En lo general se habla de participación, independientemente del grado de actividad alcanzado por los individuos en los procesos de toma de decisiones, de planificación, de seguimiento y supervisión. La participación puede limitarse por ejemplo a la mera presencia pasiva de individuos en un proceso. Lo que se requiere para una participación real y activa es que los individuos participen de forma representativa e igualitaria y permitan de esta manera un grado significativo de incidencia sobre un proceso. Aún así, no se puede hablar automáticamente de control social.

El peligro de una participación pasiva parece obvio. Por ejemplo, puede legitimar la implementación posterior de un plan de lucha contra la pobreza sin alcanzar una capacidad de control social del proceso en su conjunto. Éste es el caso si se busca o se logra una mayor participación únicamente durante la fase del diseño de un plan, asumiendo sin embargo la co-responsabilidad para las fases posteriores.

La auditoria social es una de las posibles formas en el ejercicio de la ciudadanía con respecto a la vigilancia. Se trata de la supervisión de la gestión municipal desde la población local. Las auditorias realizadas por grupos u organizaciones sociales de base, en la mayoría de los casos en estrecha coordinación con el Comité de Vigilancia del Municipio, están enfocadas por lo general en proyectos e inversiones públicos específicos, como por ejemplo la construcción o rehabilitación de caminos o establecimientos educativos. Mientras que la mayoría de las auditorias sociales se concentran al final o después de la realización de una obra, hay otras que supervisan y vigilan el proceso de la formulación del pliego de especificaciones o del proceso de la licitación. Algunas auditorias sociales no se concentran en una sola obra sino en una interpretación presupuestaria de la gestión anual del municipio, vigilando el grado del cumplimiento entre la planificación y ejecución.

Dependiendo de la complejidad técnica de la vigilancia en el marco de una auditoria social, es necesario contar con el apoyo de un peritaje técnico. Se trata del acompañamiento de la sociedad civil local por una persona profesional entendida en la materia, por ejemplo, un ingeniero civil en el caso de obras de construcción, o un contador en el tema de la interpretación presupuestaria.

Control fiscal y control social son fundamentales para el proceso de participación ciudadana, entendido como herramienta de desarrollo sostenible y con equidad. ■

** Coordinadora Académica del Centro de DDHH de la UCAB.*

UN EJEMPLO DESDE BOLIVIA

En el Municipio de General Saavedra, a poca distancia de Santa Cruz de la Sierra, en el oriental de Bolivia, la Organización Territorial de Base de la comunidad rural San Salvador apoyada por el Comité de Vigilancia del Municipio decidieron realizar una auditoria social sobre la construcción del camino Las Petas - San Salvador - San Joaquín. El monto de inversión (entre el Municipio de Saavedra y la Prefectura de Santa cruz) para esta obra asciende a aproximadamente medio millón de dólares.

Durante la ejecución de la obra, la empresa constructora decidió sin consultar a los vecinos de este tramo carretero, donde colocar los ductos de drenaje para así evitar inundaciones en las inmediaciones de la vía por acumulación de aguas de lluvia. Al poco tiempo y debido a alcantarillas mal situadas, se dio una inundación en la comunidad causada por el estancamiento del agua debido al terraplén de la vía. Los vecinos reclamaban a la empresa constructora que colocara una alcantarilla para evitar nuevas inundaciones. La empresa en un principio actuó de forma negligente menospreciando la posibilidad de involucrar a la población local en la definición de detalles técnicos, donde los conocimientos de la gente del lugar deberían ser tomados en cuenta, como el caso de la ubicación de alcantarillas. La comunidad de San Salvador, despertada por este antecedente, decide entonces acudir al Comité de Vigilancia y juntos ejercen presión para obtener el pliego de especificaciones de la obra. Debido a la complejidad técnica de la obra deciden solicitar apoyo a la Red de Participación Ciudadana y Control Social, un conjunto de instituciones privadas dedicadas al desarrollo social. Una de las instituciones afiliadas a esta Red, que tiene base y trabajos en la zona, asume el acompañamiento de la auditoria social y del peritaje técnico. De esta forma se posibilita la contratación de un ingeniero civil, quien ejerciendo el rol de un perito técnico realiza acompañado por los vecinos de San Salvador y miembros del Comité de Vigilancia un peritaje técnico de la obra. Se evidencian varias irregularidades en la ejecución de la obra: mala compactación y consecuentemente la perdida paulatina de la capa de granulado (ripio), la no-habilitación de rotondas previstas en el pliego y la ubicación inadecuada de alcantarillas.

Confrontando a la empresa constructora con el dictamen profesional del perito, se logra un cambio de actitud en el personal y ejecutivos de la empresa. Para los trabajos faltantes, la empresa busca ahora activamente la consulta a los vecinos del lugar. De igual manera se subsana en gran parte las irregularidades detectadas. El cambio de actitud se debía también a los reclamos hechos por los "comunarios" y dirigentes de la OTB de San Salvador, apoyados por el Comité de Vigilancia de Saavedra a la Alcaldía y a la Prefectura de Santa Cruz.

En resumidas palabras, el peritaje técnico permitió detectar fallas en la construcción del camino, la auditoria social realizada por la sociedad civil local logró señalar oportunamente estas fallas. Las autoridades competentes junto con la empresa constructora dieron solución a los justos reclamos de la gente. La auditoria social ha contribuido a la optimización de la inversión pública en el marco de esta obra. Pero cabe mencionar que no toda auditoria social y peritaje técnica terminan tan exitosamente.

LECCIONES APRENDIDAS

Partiendo de la experiencia vivida en el Municipio de Saavedra, son varias las comunidades las que están interesadas en iniciar un proceso de auditoria social en la implementación de sistemas de agua potable comunal por parte de la Alcaldía Municipal. Otras comunidades representadas por sus OTB y apoyadas por el CDV quieren vigilar la refacción y/o construcción de aulas escolares.

Se ha roto el manejo poco transparente de información (entre otro acceso a los pliegos de especificaciones) por parte de la Alcaldía.

En el marco del peritaje técnico se logró realizar los trabajos de manera participativa con la población del lugar, apuntando a una capacitación de los actores locales. De esta manera la gente se apropió de este ejercicio de ciudadanía y control social. Evidencia de esto es la presión de la OTB y del CDV frente al Señor Alcalde para obtener la información necesaria para realizar el peritaje técnico.

La mayoría de las auditorias sociales necesariamente tienen que acudir a un peritaje técnico para poder comprobar con criterio técnico posibles fallas e irregularidades. Pero es importante entender el peritaje técnico no como un mero servicio de un profesional, sino la dimensión educativa y motivadora. Han sido (y van a ser) los vecinos del lugar, quienes iniciaron y realizaron (y realizarán) la auditoria social, solicitando un peritaje técnico, para con los resultados del peritaje generar conocimiento público y presión. En otras palabras ejercer un derecho, el derecho a participar y a vigilar.

** Consultor. Iniciativa de Asesoría y Apoyo Local - IAL Santa Cruz de la Sierra - Bolivia. Junio de 2004 (Email: jorge.krekeler@scbbs-bo.com)*

EL OJO DE LA COMUNIDAD

Luis Rebolledo

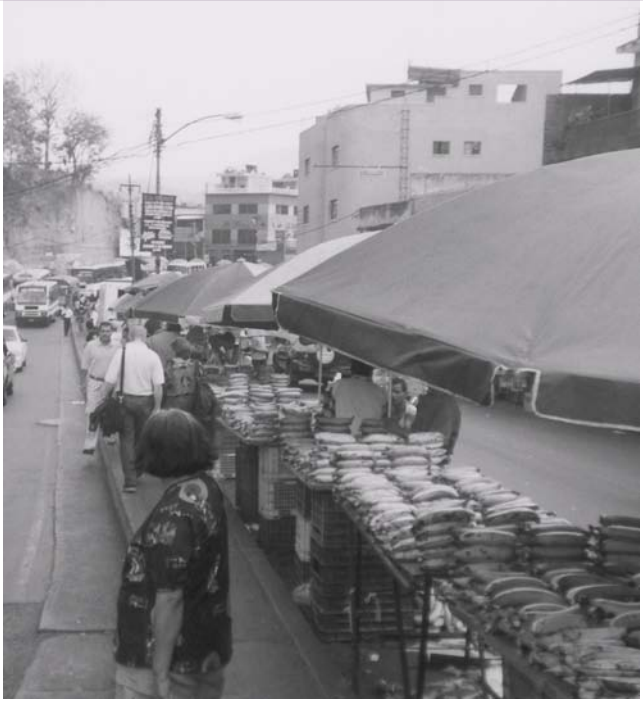

Los vecinos que forman las diferentes comunidades siempre buscan la forma de actuar en compañía de todas las personas afectadas por un problema cuando se ven involucrados en algún hecho que les involucra.

Los actos delictivos, las malas gerencias de los entes gubernamentales, las trabas para que las comunidades se organicen, preparen y eduquen son las más frecuentes dificultades que tenemos que ir sorteando en este camino organizativo.

En nuestra experiencia en la organización vecinal, hemos visto que a medida que la vecindad se fortalece también lo hacen sus instituciones y eso mejora significativamente las condiciones de vida. Esto se debe a que en una democracia realmente participativa, las organizaciones populares asumimos la tarea de vigilar y controlar las instituciones públicas.

Como punto de referencia coloco las situaciones que a diario se suceden en la comunidad "La democracia", situada al norte de Maracay: desde cosas sencillas como el robo de un envase para el depósito de basura hasta cosas más graves como el secuestro de familias, desde fallas por parte de los entes municipales al efectuar una construcción de canchas deportivas hasta el desmantelamiento de las mismas, desde la crecida en el otorgamiento de permisos para la instalación de locales para la venta de licores hasta las malas condiciones sanitarias del mercado municipal.

Ante todas estas penurias, comprendimos que no podíamos quedarnos cruzados de brazos y decidimos educarnos, prepararnos y organizarnos, utilizando para ello los espacios públicos de la comunidad y pidiendo asesoría a personas con conocimiento del tema.

Nos capacitamos en cuanto a lo que son las normas, leyes y ordenanzas de los diferentes entes en el ámbito del Estado y municipios, como la Alcaldía, la prefectura, las jefaturas civiles, el INDECU, los comandos policiales, el SENIAT, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, la Gobernación y así otros más. Una vez que tuvimos conocimiento de qué son, cómo funcionan y cuáles son las obligaciones de cada organismo, nos dimos a la tarea de vigilar el cumplimiento de las normas establecidas y los compromisos adquiridos frente a la comunidad. Nos organizamos por calles con un responsable en cada una, y estos responsables a su vez se reunían por sector quienes a su vez tenían comunicación directa con los representantes de la Asociación de Vecinos, quienes canalizaban los reclamos ante los entes competentes.

En pocas palabras nos volvimos la "piedrita en el zapato" de los funcionarios públicos al estar constantemente pidiéndole cuentas de sus actuaciones o sus omisiones. Vamos quemando las distintas etapas y cumpliendo todos los requisitos legales para efectuar una denuncia, desde los representantes inmediatos a la comunidad hasta las autoridades de más alto nivel, todo bien presentado, transparente y ajustado a los hechos para que no puedan darnos ninguna objeción a nuestras propuestas.

Mientras los vecinos estemos más organizados, los entes gubernamentales nos darán más respuestas firmes a nuestras solicitudes y así la labor de los líderes en sus comunidades serán más reconocidas ya que irán obteniendo cada día más y más beneficios para la organización y sus comunidades, ellos le hacen ver a las autoridades que tienen que cumplir como entes públicos del Estado en los planteamientos que les presentan a diario. Pero también la labor de los líderes es interesarnos porque los vecinos aprendan cómo dirigir sus reclamos, solicitudes o cualquier situación que suceda en la comunidad y así ellos verán cómo obtienen más beneficios y una mejor calidad de vida, lo cual les dará más confianza en la organización de la comunidad. ■

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE PRISIONES

Yonathan Alonzo

(Entrevista al Dr. Humberto Prado, coordinador del Observatorio Venezolano de Prisiones)

Y.A.: ¿Qué es el Observatorio Venezolano de Prisiones?

H.P.: El Observatorio Venezolano de Prisiones tiene como misión velar porque el Estado no vulnere los derechos humanos de las personas privadas de libertad, sean adultos, adolescentes o niños. Tiene como visión ser una organización referencial en al ámbito nacional e internacional del tema de los derechos humanos de personas privadas de libertad. Surge de una idea en el año 2002 donde personas activistas de los derechos humanos nos reunimos y pensamos en un trabajo no solamente en el ámbito de la población reclusa sino de las autoridades, para que se reforzaran programas para la población reclusa, pensamos que no podíamos suplir al Estado en sus funciones, lo importante es vigilar que el Estado cumpla sus funciones.

Nosotros tenemos un objetivo fundamental que tiene que ver con la misión del Observatorio, que es el respeto a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Pero éste se complementa con otros destinados a la educación en derechos humanos tanto a la población reclusa como de sus familiares y también la formación de los funcionarios de seguridad penitenciarios y efectivos de la Guardia Nacional en materia de derechos humanos.

Y.A.: En el tiempo que ustedes tienen funcionando ¿cómo describiría la realidad penitenciaria a nivel nacional?

H.P.: ¡Dantesca! Lamentablemente aquí hay una situación muy particular, nosotros tenemos un sistema penitenciario infrazoológico donde la persona que cometió un delito menor convive con la persona que cometió un delito mayor, el reincidente convive con el primario, el que cometió un delito grave convive con el que cometió un delito leve donde tenemos una situación en que las personas que manejan las políticas penitenciarias del país no saben absolutamente nada de políticas penitenciarias.

Lamentablemente nosotros no tenemos un sistema penitenciario en el que al recluso se le respete el derecho a la alimentación, a la salud, a la asistencia médica. Nosotros tenemos una

población reclusa de alrededor de 19.708 presos de las cuales la mitad es penada y la otra mitad es procesada. Y yo me pregunto, ¿por qué está pasando esto en mi país? Lo digo partiendo del punto que la civilización de un país se comprueba por el trato a sus prisioneros.

Y.A.: ¿Cómo cree usted que debería ser la participación de la sociedad civil de cara a esta problemática?

H.P.: Exigir que se cumplan los derechos humanos que tienen las personas privadas de libertad, nosotros tenemos en la actualidad en la Constitución un artículo que es el 272 que te describe todos los derechos que se deben manejar en las cárceles.

Y.A.: ¿Qué marco normativo sientan las bases para el control social?

H.P.: Nosotros podemos aludir a la Constitución, el Código Orgánico Procesal Penal, la Ley de Régimen Penitenciario y lo que dice el Reglamento del Interno Judicial del respeto que debe tener la persona que ingresa a prisión para velar para que no siga cumpliéndose la premisa sentenciada por Michael Focault "las cárceles son casas del horror y sus guardias sus verdugos, los verdugos de los presos". ■

con presencia del Alcalde, deberá celebrar una sesión en la cual se consideraran las materias de interés local que un

TAMBIÉN LA COMUNIDAD VIGILA

Ileana Ruiz de Mujica

"En Venezuela los derechos humanos no se respetan"... "A Carlos Rodríguez lo asesinó un policía, ¿qué podemos hacer para que ese crimen no quede impune?"... "Me parece que la Constitución y las leyes no se cumplen"... Esas y otras expresiones parecidas las escuchamos diariamente en las conversaciones de vecinos y vecinas de nuestras comunidades. Cada vez más tomamos conciencia de que la vigilancia del respeto de los derechos humanos no es exclusiva de unos grupos sino, más bien, que estamos llamados a participar en la investigación, documentación e información de situaciones o casos que atenten contra nuestros derechos fundamentales.

Pero, ¿cómo se hace esto? En realidad no es algo imposible, lo que sí implica es organización y meticulosidad ya que la información que suministremos debe ser precisa, veraz y verificable. Por fortuna, existe una gente que creó el "Sistema de Información y Documentación sobre Derechos Humanos, Internacional" (HURIDOCS) que redactaron un Manual titulado ¿Qué es la vigilancia de los derechos humanos? En el cual nos dan una serie de pistas para ese control que las ONGs, grupos locales u organizaciones comunitarias pueden ejercer sobre los organismos del Estado.

Esta vigilancia puede ser de varios tipos: de una situación, cuando lo que nos interesa es saber si el Estado está respetando y garantizando uno o varios derechos o si por el contrario, existen violaciones a dichos derechos, o cómo marcha la redacción y aprobación de las leyes; o la implementación de leyes y políticas; o el progreso de las instituciones gubernamentales de derechos humanos. También podemos hacer vigilancia sobre un caso, centrándonos y orientándonos sobre todo en las víctimas.

Lo primero que tenemos que hacer es investigar, que es el proceso de descubrir los actos que rodean un evento en el cual se sospecha hay una violación de derechos. Estos datos los podemos conseguir consultando las fuentes primarias (testigos, víctimas, pruebas, etc) o a ONGs defensoras de derechos humanos, expertos, departamentos de estadísticas, prensa y otros medios de comunicación, instituciones del Estado, etc. Inmediatamente, tenemos que documentar los resultados de la investigación, es decir, registrar y reunir los datos de forma organizada para que podamos analizarlos, compararlos y consultarlos posteriormente. Por último debemos elaborar un informe con conclusiones de nuestra observación.

Una manera útil de formular el informe es usando indicadores los cuales pueden ser de proceso o de resultados. Por ejemplo, si estamos vigilando el estado del derecho a la educación, un indicador de proceso podría ser el número de escuelas que hay en el sector observado, mientras que un indicador de resultado es la cantidad de niñas y niños desescolarizados que hay. Este informe servirá para iniciar acciones jurídicas en el ámbito nacional, ayudar a las víctimas y sus familiares, instaurar denuncias o iniciar campañas con el fin de presionar al gobierno y sensibilizar a la colectividad, realizar advertencias previas a la comisión de otras violaciones. ■

Las violaciones cometidas por el Estado se pueden ver por el no cumplimiento de sus obligaciones:

a) Obligación de respetar, que significa abstenerse de hacer algo que viole la integridad de los individuos o grupos o violar su libertad. Por ejemplo, las ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, prohibición de formar sindicatos.

b) Obligación de proteger, que significa tomar medidas necesarias para impedir que individuos y grupos violen los derechos de otros individuos o grupos. Por ejemplo, no actuar cuando cierto grupo, como por ejemplo un grupo étnico, ataca a otro o la incompetencia para obligar a las compañías o empresas a pagar un salario decente.

c) Obligación de cumplir que significa tomar las medidas necesarias para asegurarle a cada persona la oportunidad de satisfacer las necesidades que no se pueden lograr por esfuerzos personales. Por ejemplo, el fracaso en la adopción de sistemas básicos de salud o el fracaso en la implementación de un sistema de educación de calidad.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LUCHA DE PODER

María Gabriela Cuevas

La política se entiende como el medio para acceder al poder y mantenerse ejerciéndolo. Hay formas de perversión de la política en la que ésta se asume no como un mecanismo para evitar la guerra, sino como una forma aceptada e ilimitada de guerra, y concebida de esta manera, en la lucha por el poder está permitido todo, pasando por la violación de las leyes, e incluso llegando a la eliminación del contrario.

Una forma de acabar con esa perversión es perseguirla, desenmascararla, usar las herramientas que ofrece el derecho para identificar y sancionar culpables de delitos vinculados a la política o de actos de corrupción en torno a ésta, con ello se evita la impunidad y se da un ejemplo a los actores políticos para que el debate por el poder sea más limpio y transparente, y el ejercicio del poder se centre en favorecer a la gente, que es lo que la sociedad espera. Sin embargo, las instituciones jurídicas muchas veces sucumben a las fuerzas políticas que las absorben y las ponen a funcionar a su servicio, y no al servicio de la ley, por lo que esa herramienta va perdiendo su funcionalidad en esta materia.

Debe existir otra forma de enfrentar la perversión de la lucha por el poder. Cualquier persona puede preguntarse legítimamente al respecto. Es necesario encontrar respuesta, pues entre tanto la lucha por el poder y el ejercicio abusivo de éste daña a la gente, hace que se tomen decisiones equivocadas a sabiendas de que lo son y de que desfavorecerán a las personas por el hecho de que convienen a un grupo político. Entre tanto la población está cada vez más desmejorada, desatendida, empobrecida, sufriendo miseria, incrédula, y conformándose con dádivas a cambio de su voto.

Si el extremo de la lucha ilegítima por el poder es la eliminación del contrario, entonces la forma de contrarrestarlo es hacer que todos seamos todos actores políticos, pues no se puede eliminarnos a todos. Si alguien pretendiera hacerlo se le acabaría el negocio de la política, se quedaría sin clientes a quienes prestar su mal servicio. Que el actor de la política seamos todos, de eso se trata la participación.

Cuando nos referimos a la política lo hacemos en términos amplios, es decir, abarcando todo lo que tiene que ver con la dirección de asuntos públicos manejados desde las instancias de poder. En este sentido amplio, la participación política no está vinculada sólo a la política electoral, es decir, a las formas de llegar a ocupar los cargos de elección popular, sino que abarca también el control y la colaboración con la gestión pública en general. Es decir, se puede participar perteneciendo a un partido político que persiga que sus miembros lleguen a los puestos de presidente, gobernador, alcalde, diputado a la Asamblea Nacional, diputados a las asambleas legislativas o concejales, pero también se puede participar haciendo seguimiento y control de la labor que desempeñan éstas y otras autoridades públicas, electas o no, como los Ministros, funcionarios de las Contralorías nacional, estadales y municipales, Defensoría del Pueblo, Tribunales. Se puede incluso controlar a los contralores.

Se puede pensar con acierto que se trata de tareas que superan las posibilidades de los ciudadanos. Sólo una sociedad organizada tiene capacidad de dar respuesta a semejantes retos. Es a través de la suma de pequeños esfuerzos que puede llegarse a construir una red de acumulación de información que permita a la población formarse criterios sobre el desempeño de la gestión pública. La fortaleza está precisamente en la variedad y pluralidad de fuentes de información, y en la credibilidad que estas tengan ante la sociedad. Lo más importante como primer paso es asumir lo público como "lo que es de todos" en lugar de asumirlo como "lo que es de nadie", en la medida que se dé ese primer paso puede continuarse con aportes desde las organizaciones ya existentes que desarrollan labores que pueden dejar de ser aisladas. Un ejemplo es asumir como factor importante de aporte a la sociedad el potencial del estudiantado, cuyos trabajos pueden orientarse hacia el fortalecimiento y apoyo al trabajo que desempeñan las organizaciones de la sociedad, pueden retroalimentarse de la información que estas manejan, y pueden además ser factor de difusión de esa información. ■

SE HACE CAMINO AL ANDAR

Martha Gabriela Ortega Peraza

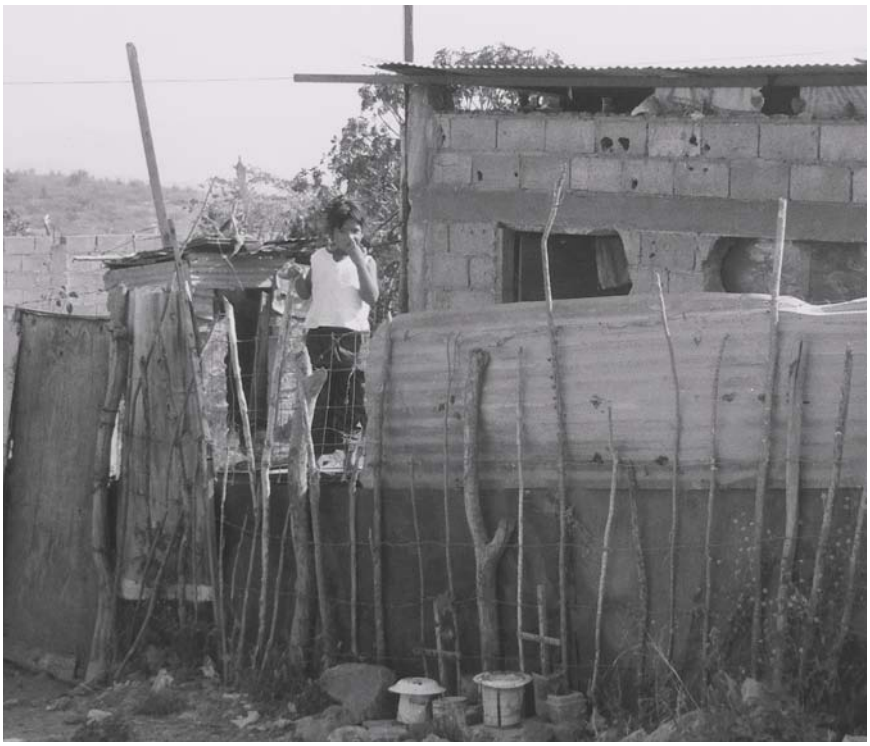

La existencia de la democracia requiere de poner límites al ejercicio del poder; dividiéndolo, estableciendo reglas de juego claras y mecanismos de control que deben ser respetados por todos. Participación, eficacia, celeridad, rendición de cuentas, transparencia, eficiencia, honestidad y responsabilidad, son principios que según la Constitución de 1999 deben regir la gestión pública. Éstos se traducen en facilitar la ingerencia de los ciudadanos, en la toma de decisiones y en las acciones que emprende el Estado, dar oportuna respuesta a sus exigencias y demandas, brindarles información suficiente y veraz respecto a lo que se decide y se hace, utilizar los recursos disponibles de un modo racional y honesto, y responsabilizarse ante la gente y la justicia por las acciones llevadas a cabo, las decisiones tomadas, las omisiones y los "olvidos".

Estos principios, son una manera de poner limites a la discrecionalidad en el ejercicio del poder, de dejar manifiestamente instituidas las reglas de funcionamiento de la administración pública, a las que deben apegarse quienes trabajan en ella y aquellos que han sido electos para representarla.

En la práctica, en el día a día de las comunidades que reclaman sus derechos, no siempre la respuesta es oportuna ni los recursos bien utilizados. Hay insuficiente información sobre lo que los gobiernos hacen, pocas veces las autoridades se responsabilizan por sus actos y es frecuente ver que aquellos electos para representar los intereses colectivos pronto olvidan este compromiso y anteponen sus necesidades personales, grupales y partidistas a las de quienes les llevaron adónde están.

En la asignación de los recursos públicos es donde con mayor claridad se evidencian estas distorsiones. Éstas las vemos en aspectos como la disponibilidad de dinero para reparar una plaza pero no para pagar un maestro en la escuela, reparación de aguas blancas o negras sin volver a asfaltar la calle, un importante equipo de mamografía en el hospital pero sin instalar porque no se acondicionó el espacio donde debía funcionar. La historia de obras a medias, de servicios de poca calidad y de respuestas que nunca llegan, encuentran continuamente excusa en el presupuesto: "Es que no hay presupuesto". "Se acabaron los reales". "Será incluirlo en el presupuesto del año que viene". "Es que no se aprobó". "El presupuesto no alcanzó". "Es que desviaron esos recursos para otra cosa".

El presupuesto es, en apariencia, el culpable de los problemas pero también su anhelada solución. En él se constata la intención de convertir en hechos las promesas y compromisos de quienes gobiernan, es donde están los reales de lo que se ha decido hacer.

Es imprescindible la participación de las comunidades organizadas en las decisiones que se toman, en lo que se hace y en el modo que se distribuyen los recursos del Estado, mediante la activación que se realicen de los mecanismos legales que han venido aprobándose desde 1999,

CN, Art. 141: "La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y el derecho".

según competa, deberá dar a los vecinos repuesta oportuna y razonada a sus planteamientos y solicitudes. En todo caso, para la celebración de esta reunión,

entre ellos los Consejos Locales de Planificación Pública (CLPP) que son espacios en donde autoridades y comunidades organizadas deciden la distribución del presupuesto tomando en consideración las demandas y necesidades de la propia gente. A la par se encuentra lo que se conoce como el 20% de comunidades, que son la posibilidad que tienen organizaciones sociales registradas para presentar ante Alcaldías y Gobernaciones proyectos con cargo a los recursos que estados y municipios reciben del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES) y La Ley Asignaciones Económicas Especiales (LAEE).

Cada vez más comunidades se organizan, piden cuentas, hacen saber sus necesidades, presionan para obtener una actuación acertada de las autoridades, vigilan y reaccionan acerca de lo que se hace o se pospone, plantean y se involucran en la solución de la problemática que los aqueja.

La contraloría social es precisamente una activación de la gente, y la actuación de la gente pone límites a la discrecionalidad del poder y fortalece la democracia, haciéndola más participativa. Todavía queda mucho por conquistar pero el camino se hace al andar.■

CN, Art. 62: "Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho de participar libremente en los asuntos políticos directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas.
La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo.
Es una obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las más favorables para su práctica...".

¿QUÉ ES EL FIDES?
Es el Fondo Intergubernamental para la Descentralización, concentra parte de los ingresos que recibe el Estado por la recaudación del Impuesto al Valor Agrado (IVA) el cual es distribuido entre todos los estados y municipios del país, a razón de su población y la extensión del territorio. Financia construcción y dotación de infraestructura sanitaria, escolar, deportiva, cultural, comunitaria, servicios públicos, vialidad y proyectos productivos, etc.

¿QUÉ ES LA LEY DE ASIGNACIONES ECONÓMICAS ESPECIALES (LAEE)?
Es la ley que regula la distribución a los estados y municipios de los ingresos que recibe la nación por concepto de regalías y otros impuestos derivados de la explotación y producción minera y petrolera. Se utilizan los criterios de cantidad de población, extensión territorial y riesgo del impacto consecuencia de la realización de dichas actividades. Financia la construcción de infraestructura sanitaria, escolar, deportiva, cultural, de protección del ambiente, servicios públicos y vialidad agrícola, entre otras.

¿QUÉ ES EL 20% DE COMUNIDADES?
Es un apartado del 20% que se hace del total de lo que cada estado y municipio recibe por FIDES y LAEE. El cual sólo puede ser gastado para proyectos presentados directamente por las comunidades.

¿CÓMO ACCEDER A ESTOS RECURSOS?
- Presentación de un proyecto que se ajuste a los lineamientos de las instancias donde se solicitará el financiamiento (FIDES o LAEE), acompañado de una carta dirigida al Alcalde o Gobernador donde se solicite su inclusión por el 20% de comunidades sea de FIDES o LAEE. Siempre la organización debe quedarse con copia de todo lo entregado y verificar que la carta cuente con sello, firma y fecha de la recepción del proyecto.
- Respaldado por una asociación, organización, fundación que cuente con personalidad jurídica y cuyo objetivo de creación esté relacionado con el proyecto. Para el caso del FIDES, ésta deberá tener al menos dos años de registro. En ambos casos debe anexarse al proyecto, copia del acta constitutiva y los estatutos de la organización.
- Aval de la comunidad donde se llevará a cabo el proyecto, carta firmada por los habitantes de la comunidad donde se indique nombre, cédula de identidad, sector y firma. En este caso no se exige un número determinado de firmas pero es recomendable llevar tantas cuantas sean posibles.

¿SI LA ALCALDÍA O LA GOBERNACIÓN NO RESPONDEN?
Las gobernaciones y alcaldías tienen un lapso de 30 días continuos para aprobar el proyecto, hacerle observaciones, solicitar información adicional, etc. Si en este lapso no se ha recibido respuesta, se puede introducir los proyectos directamente al FIDES o al Ministerio de Interior y Justicia. Para ello, es imprescindible presentar copia de la carta donde consta que la fecha de recepción.

¿DECIDEN LAS COMUNIDADES QUIÉN EJECUTA LOS PROYECTOS?
Ambas leyes obligan a que una vez aprobados los proyectos se haga el apartado presupuestario, lo que significa que el dinero sólo se puede ejecutar para ese proyecto. Sin embargo, la adjudicación de la obra y el proceso de licitación para su ejecución son competencia de la gobernación o alcaldía que corresponda. Es recomendable que la organización que propone el proyecto haga esfuerzos para que la opinión y las propuestas de la comunidad sean consideradas. Aquí todavía hay espacios qué conquistar para la gente.

CONOCIENDO EL ESTADO VENEZOLANO

Pablo Fernández Blanco

Muchas veces oímos hablar sobre el Estado y nos imaginamos algo enorme pero invisible... algo que tiene que ver con nosotros pero a la vez lejano e inaccesible.

Esa visión del Estado ha comenzado a cambiar. Los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país vivimos un proceso muy novedoso de educación ciudadana propiciado por la vigencia de una innovadora Constitución que todos y todas estamos llamados a conocer, entender y, por sobre todas las cosas, respetar.

El Estado venezolano, según nos dice la Constitución, es democrático, federal (conformado por varios estados más pequeños que se han unido bajo un mismo marco jurídico y político) y descentralizado (hay competencias que se han transferido del poder central a los poderes estadales y locales). Es un Estado social de derecho y de justicia, vale decir, un Estado donde la legalidad y la justicia social deben ir de la mano.

El Estado se hace "visible" ante nosotros a través de las llamadas instituciones del Estado. Éstas no son otra cosa que los organismos integrantes de los diversos poderes públicos. Es bueno recordar que según nuestra Constitución de 1999 en Venezuela tenemos cinco poderes Públicos, a saber: Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ciudadano y Poder Electoral.

Cuando hablamos del Estado muchos tienden a confundirse y pensar que Estado significa lo mismo que gobierno. Es necesario aclarar que el concepto de "gobierno" hace referencia solamente al PODER EJECUTIVO, que como ya dijimos es uno de los cinco poderes públicos que conforman el Estado. Es decir, el Estado es mucho más que el gobierno nacional, estatal o municipal. Son parte del Estado los consejos legislativos, la Asamblea Nacional, la Fiscalía General de la República, La Defensoría del Pueblo, los tribunales, por citar algunos de los organismos más conocidos. Esas instituciones son muy importantes para nosotros porque su misión fundamental es la de actuar como garantes de los derechos humanos, generando las condiciones efectivas para que todos y todas podamos vivir dignamente. Esto significa que a la hora de ocurrir una violación de derechos humanos es ante ellas que debemos recurrir y quienes nos deben prestar la atención debida.

La mejor manera de conocer el modelo de Estado que nos hemos dado en Venezuela es leyendo detenidamente la Constitución, ya que a ella deben sujetarse todos los órganos del poder público y es en ella que se definen sus funciones elementales.

Por tratarse de un modelo constitucional que se fundamenta en el rol protagónico de la gente, nos encontraremos con que existen diversos órganos del Estado en los cuales los ciudadanos y ciudadanas podemos participar directamente, como es el caso de los Consejos de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas en los estados y municipios. ■

¿CONOCES EL ESTADO VENEZOLANO?

¿SABES CON QUÉ INSTITUCIONES CUENTAS PARA LA PLENA VIGENCIA DE TUS DERECHOS?

¡ABRE AQUÍ Y VERÁS!

ORGANIGRAMA DEL ESTADO VENEZOLANO

A S A M B L E A N A C I O N A L C O N S T I T U Y E N T E

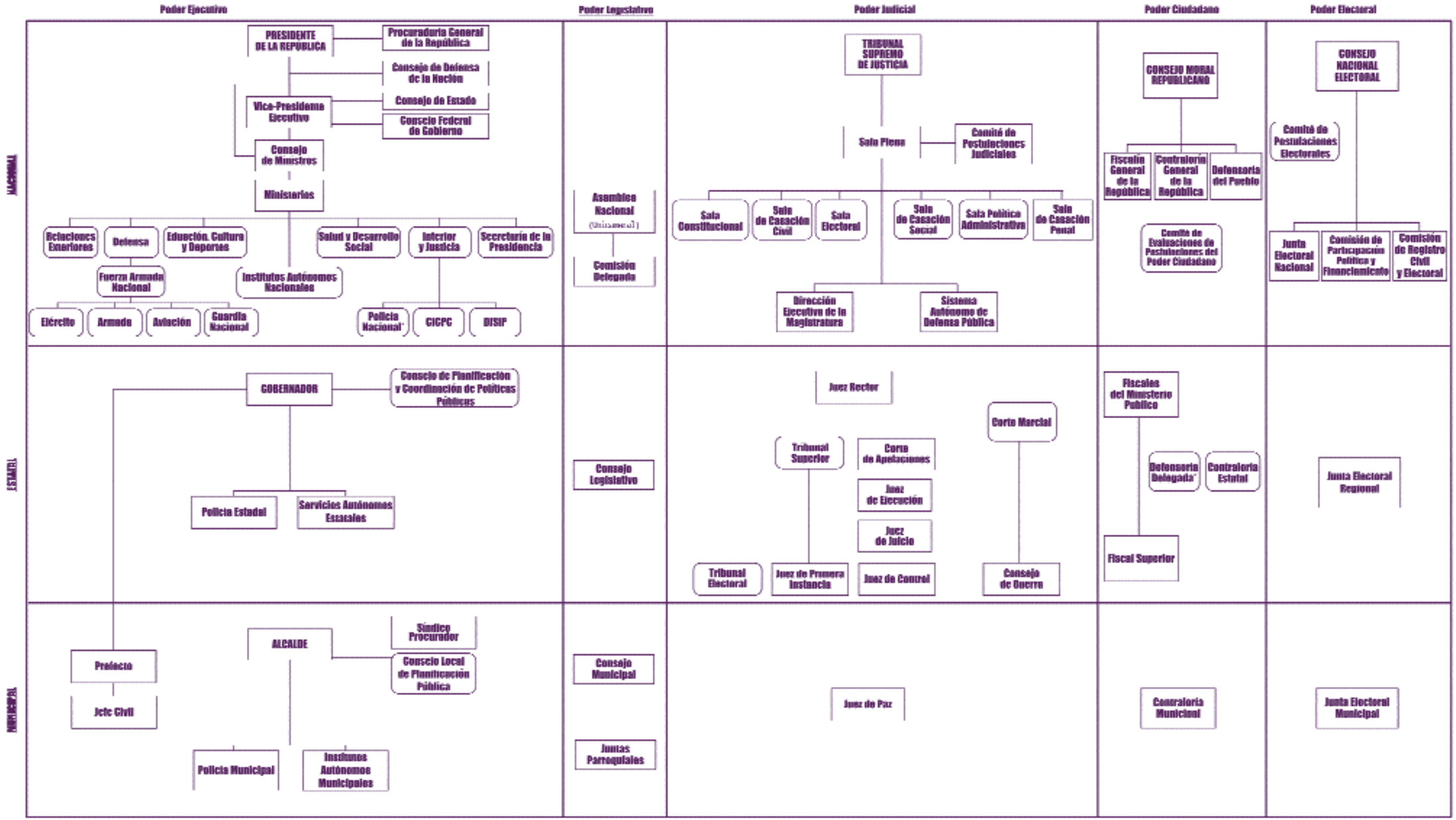

EL BARRIO SE ORGANIZA

Comité de Derechos Humanos de Casanova Godoy

Un el año 2003 la Red de Apoyo realizaba un Curso de Formación en Derechos Humanos para Policías en Maracay, estado Aragua, y se invitó a líderes vecinales a asistir a la graduación. Durante ese acto, quienes fuimos representando al barrio Casanova Godoy pensamos que era importante formarnos y defender nuestros derechos de forma más organizada. Así, nos animamos a hacer el Curso de Promotores Comunitarios dos personas de San Luis y cuatro de Casanova Godoy, los cuales integramos el comité de Casanova Godoy. Este Comité se identifica mucho con la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales (DECS) ya que son los más vulnerados en nuestra comunidad por la falta de conocimientos que tenemos sobre los mismos.

Entre las experiencias y los logros podríamos mencionar el haber mejorado el servicio de transporte al presionar al Instituto Autónomo de Transporte de Girardot. Los directivos de la Unión de transporte agredían a las personas y se creían dueños del mundo y esta institución no hacia nada para evitar dichos desmanes. Luego de varias denuncias y manifestaciones organizadas por los miembros del Comité se logró una inspección a la Unión de Transporte y se tomaron medidas para mejorar el servicio.

Otra acción de nuestro Comité es la lucha por la construcción de una institución educativa ya que hay una población estudiantil muy elevada y no hay lugar donde impartirle la educación. Existe un terreno pero no quieren construir edificaciones en él, lo cual nos priva del derecho a la educación, poco a poco se han hechos los trámites y ya se logró que se elaborara el proyecto para su pronta construcción.

También logramos la elaboración de un drenaje de agua de lluvias para mejorar la calidad de los habitantes ya que la zona donde vivimos se inunda cada vez que llueve provocando la proliferación de enfermedades gastrointestinales y de la piel, lo cual desmejora la calidad de vida. Esta lucha de varios años por fin dio los frutos este año con la construcción de la primera etapa del drenaje.

Además intervenimos en la denuncia por negligencia médica en el Hospital Central de Maracay que afectó al señor Ricardo Palma. Los médicos se negaban a operarlo dizque porque corría peligro su vida si lo operaban, lo cual era al contrario. Tuvieron que operarlo de emergencia en la Cruz Roja por tener un tumor en un riñón. Los médicos que le negaron la asistencia fueron sancionados.

Otras cosas que hemos hecho son la asesoría a los presidentes de asociaciones de vecinos en materia de derechos humanos, atención de pacientes en el plan Barrio Adentro, defensa de un médico cubano vejado y difamado, foros sobre el derecho de la mujer en el Núcleo de Maracay de la Universidad Central de Venezuela con los

compañeros de PROVIAR (Comité Por la Vida de Aragua) ayuda a todas las asociaciones de vecinos de la zona a planificar las obras en la parroquia Pedro José Ovalle, y la lucha porque llegara regularmente el agua potable que era casi inexistente en las casas.

La lucha no es fácil pero con persistencia y perseverancia podremos conseguir nuestros frutos. A pesar de que el Comité tiene poco tiempo hemos logrado muchos triunfos gracias al empeño que hemos puesto y al material educativo de los derechos humanos que nos dio una herramienta muy fuerte y útil para cumplir nuestra meta: tener una calidad de vida óptima para la población.■

Fuentes

- *"Estado Social de Derecho, democracia y participación". Durán, Víctor Manuel: Ponencia realizada en la VII Conferencia Latinoamericana de Trabajadores de los Servicios Públicos. Valle de Bravo, México, 22-25 de abril de 2001.*
- *"Democracia un ideal en construcción". Red de Apoyo por la Justicia y la Paz: Derechos Humanos en la Pared. Nº 14. Año VII Julio-Diciembre 2001.*
- *"La denuncia como herramienta de aprendizaje". En: Venezuela: Horror e Impunidad. Inventario Nº 1. Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Caracas - Venezuela, 1994.*
- *"Manual del Lobby propositivo". En: Así se hace. Editado por la Red de Educación Popular entre Mujeres (REPEM)*
- *"¿Qué es la vigilancia de los derechos humanos?" Volumen 1. Manuel Guzmán y Bert Verstappen. Sistema de Información y Documentación sobre los Derechos Humanos Internacional. HURIDOCS. 2003*
- *"Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: derecho a la participación". Red de Apoyo por la justicia y la Paz : Derechos Humanos en la Pared Nº 18. Año VIII. Enero - junio 2004.*
- *"Situación de los derechos humanos en Venezuela". PROVEA. Informe anual Octubre 2002/septiembre 2003. Venezuela, 2003.*
- *"Enciclopedia de Paz y Conflictos" Mario López Martínez (dir) EIRENE. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada. España. 2004.*
- *"Hacedores de ciudad". BOLÍVAR, Teolinda. Editorial ExLibris. Caracas, 1995.*
- *"Participación, Comunidad, Política y Educación. Una Propuesta metodológica: planificación-monitoreo-evaluación participativa en proyectos y programas de desarrollo". Vicaría Episcopal Derecho y justicia Publicaciones CED Aripo, Sucre, Venezuela 1999.*
- *"Educación popular y pedagogía de la diversidad". Colectivo CEAAL Bolivia, Movimiento de Educadores Populares de Bolivia. La Paz - Bolivia 1996*
- *"Democracia preguntas y respuestas". BEETHAM, David y BOYLE, Kevin. UNESCO, Francia, 1995*
- *"Las redes: El cambio social". ITRIAGO, Miguel Ángel e ITRIAGO, Antonio. Sinergia. Caracas, 2000.*
- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.*

La **Red de Apoyo por la Justicia y la Paz** es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, que defiende y promueve los derechos humanos en Venezuela, desde 1985, para lograr su plena vigencia.

Desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, la **Red de Apoyo**:

• Denuncia jurídica y comunitariamente los casos d eviolación de derecho a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personal e inviolavilidad del hogar.

• Atiende médica, psicológica y pedagógicamente a las víctimas de tortura y familiares de víctimas de abusos policiales o militares.

• Promueve políticas públicas en materia de derechos humanos.

• Realiza actividades de promoción y difusión y genera procesos de educación en derechos humanos.

Dirección: Parque Central, Edificio Caroata, Nivel Oficina 2, Oficina 220
Apartado Postal: No. 17.476 Parque Central, Caracas 1015-A - Venezuela
Telfax: (0212) 574.1949 - 8005
www.redapoyo.org
Correo electrónico: redapoyo@cantv.net

20 años
Red de Apoyo
Construyendo Justicia y Paz